



Notaría Pública
 9a.
 a cargo del Dr.
 Camilo Jáuregui
 Barona
 Tarqui 785 [839]
 piso - Telf. 547-023
 Quito-Ecuador

1
 2
 3
 4
 5 AUMENTO DE CAPITAL En la Ciudad de Quito , Capital
 6 Y REFORMA DE ESTA- de la República del Ecuador , a
 7 TUTOS DE LA EMPRE- VE I N T E (2 0) D E M A Y O de
 8 SA COPE TO C. LTDA. mil novecientos ochenta y dos ,
 9 DE: -S/.3'100.000,00 ante mí el Notario Doctor CAMILO
 10 A: S/.8'200.000,00 JAUREGUI BARONA ^{N.º 9º} , comparecen :-
 11 el señor CRISTIAN ARILDSSEN , de
 12 estado civil casado , anombre y
 13 en representación de la Compañía
 14 COPE TO C. LTDA. , en su calidad
 15 de Gerente , según así aparece del Nombramiento legalmente
 16 otorgado que en copia se agrega como documento habilitante.-
 17 El compareciente es de Nacionalidad Ecuatoriana por naturali-
 18 zación , mayor de edad , domiciliado en este Cantón , a quien
 19 conozco de que doy fé : y me presenta para que eleve a Escri-
 20 tura Pública la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 21 ESTATUTOS que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a
 22 continuación transcribo : - S E Ñ O R N O T A R I O : - En
 23 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase inser-
 24 tar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , al -
 25 tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - C O M
 26 P A R E C I E N T E S . - Comparece a la celebración de esta
 27 Escritura Pública , el señor CRISTIAN ARILDSSEN , Gerente y
 28 Representante Legal de COPE TO C. LTDA. , conforme se despren-

de del N o m b r a m i e n t o q u e a d j u n t o . - E l c o m p a r e c i e n t e e s E c u a -

t o r i a n o p o r n a t u r a l i z a c i o n , d o m i c i l i a d o e n e s t a C i u d a d d e

Q u i t o , m a y o r d e e d a d , c a s a d o , l e g a l m e n t e c a p a z . - S E -

G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - L a E m p r e s a C O P E T O

C . L T D A . , s e c o n s t i t u y o m e d i a n t e E s c r i t u r a P u b l i c a c e l e b r a -

d a e l d o c e d e S e p t i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y o c h o , a

a n t e e l N o t a r i o S e g u n d o S u p l e n t e d e l C a n t o n Q u i t o , P r o v i n -

c i a d e P i c h i n c h a , L i c e n c i a d o R A M I R O R H E A P A L A C I O S , y s e -

i n s c r i b i o e n e l R e g i s t r o d e l a P r o p i e d a d d e l C a n t o n S a n t o -

D o m i n g o d e l o s C o l o r a d o s , P r o v i n c i a d e P i c h i n c h a , e l o n c e

d e N o v i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y o c h o , s i e n d o l o s

s o c i o s y s u s r e s p e c t i v a s p a r t i c i p a c i o n e s c o m o s i g u e : - - -

S O C I O S	# D E P A R T .	VALOR SUCRES	VALOR PAG.
-----	-----	-----	ESPECIES
CRISTIAN ARILDSEN	3.000	3'000.000,00	3'000.000,00
GONZALO CORDOVEZ	100	100.000,00	100.000,00
	3.100	3'100.000,00	3'100.000,00

L a J u n t a G e n e r a l E x t r a o r d i n a r i a U n i v e r s a l d e S o c i o s d e l a -

E m p r e s a C O P E T O C . L T D A . , c e l e b r a d a e n l a C i u d a d d e S a n t o -

D o m i n g o d e l o s C o l o r a d o s , c o n f e c h a v e i n t e y s i e t e d e O c t u -

b r e d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a , d e c i d i o e l e v a r e l C a p i t a l

S o c i a l d e l a E m p r e s a y r e f o r m a r l o s E s t a t u t o s , t o d o e s t o

a l t e n o r d e l A c t a d e J u n t a q u e s e a g r e g a a e s t e i n s t r u m e n t o

c o m o d o c u m e n t o h a b i l i t a n t e . - T E R C E R A . - E l s e n o r

C R I S T I A N A R I L D S E N e n s u c a l i d a d d e G e r e n t e y R e p r e s e n t a n t e

L e g a l d e l a E m p r e s a C O P E T O C . L T D A . , y a c a t a n d o l o r e s u e l -

t o p o r l a J u n t a G e n e r a l E x t r a o r d i n a r i a U n i v e r s a l d e v e i n t e

y s i e t e d e O c t u b r e d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a , d e c l a r a q u e



Oficina Pública
9a.
a cargo del Dr.
Ramiro Jáuregui
Barona
Parqui 785 (839)
piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 se eleva el Capital Social en la suma de CINCO MILLONES CIEN
2 MIL SUCRES , por lo que el Capital Social será de OCHO MILLO-
3 NES DOSCIENTOS MIL SUCRES , que este aumento se hará por dine-
4 ros que son cancelados por compensación de créditos , confor-
5 me a la contabilidad de la Empresa , y que como consecuencia
6 queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
7 el mismo que dirá : A R T I C U L O Q U I N T O : - C A P I -
8 T A L . - El Capital Social de la Compañía es de OCHO MILLO-
9 NES DOSCIENTOS MIL SUCRES , dividido en OCHO MIL DOSCIENTAS
10 participaciones de UN MIL SUCRES cada una , cada participa-
11 ción da derecho a un voto en la Junta General , a participar
12 en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la
13 Ley , - La Compañía entregará a cada socio un Certificado de
14 aportación en el que constará , necesariamente , su carácter
15 de no negociable , y el número de las participaciones que por
16 su aporte le corresponden . - S E X T A . - De acuerdo a este
17 Aumento de Capital los Socios de la Compañía COPECO C. LTDA.
18 y sus respectivas participaciones son como siguen : - -----

19	S O C I O	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL
20	-----	# PART.	VALOR	# PART.	VALOR	VALOR
21	-----	-----	-----	-----	SUSCRI. PAGADO	-----
22	CRISTIAN					
23	ARILDSSEN	3.000	3'000.000	5.000	5.000.000	5'000.000
24	GONZALO					
25	CORDOVEZ	100	100.000	100	100.000	100.000
26		3.100	3'100.000	5.100	5'100.000	5'100.000
27	TOTALES : - CRISTIAN ARILDSSEN Número de participaciones ocho					
28	mil ; VALOR : OCHO MILLONES DE SUCRES . - GONZALO CORDOVEZ :					

Número de Participaciones doscientas . - VALOR: DOSCIENTOS

MIL SUCRES . - TOTAL NUMERO DE PARTICIPACIONES : OCHO MIL

DOSCIENTAS . - VALOR TOTAL OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SU-

CRES . - Los socios expresamente autorizan al Doctor FABIAN

ROMERO OÑATE para que realice todos los trámites judiciales

y extrajudiciales necesarios y convenientes para el perfec-

cionamiento legal de la presente Escritura . - Usted señor

Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validéz de esta Escritura . - HASAA AQUI LA

MINUTA , la misma que se halla firmada por el Doctor FABIAN

ROMERO OÑATE , Abogado , con Matrícula Profesional del Cole-

gio de Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la pre-

sente Escritura , se observaron los preceptos legales del -

cáso ; y leída que le fué al compareciente , por mí el No-

tario , en unidad de acto , se ratifica y firma conmigo el

Notario , de todo lo cual doy fé . - F I R M A D O . - CRIS-

TIAN ARILDSEN . - El Notario C. JAUREGUI BARONA . - D O C U-

M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - NOMBRAMIENTO . - -

Quito , a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochen-

ta , SEÑOR CRISTIAN ARILDSEN . - Ciudad . - Cúmpleme comuni-

car a usted por medio de la presente que la Junta Universal

de Socios de la Compañía COPETO CIA. LTDA. celebrada el vein-

te y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta , procedió

a nombrar a usted para el cargo de GERENTE de la ya menciona-

da Compañía , por el período de dos años conforme a los Esta-

tutos Sociales . - f). Doctor FABIAN ROMERO OÑATE , Secreta-

rio . - YO, CRISTIAN ARILDSEN , acepto el cargo para el cual

he sido designado . - firmado). - CRISTIAN ARILDSEN ,Gerente.



14 JUL 82

04

04

Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Ramiro Jáuregui

Barona

Teléfono 785 (839)

Oficina - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 Quito, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta .-

2 Conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía el Gerente

3 General es el Representante Legal de la Compañía . - La Com-

4 pañia se constituyó mediante Escritura Pública celebrada an-

5 te el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito , Provincia

6 de Pichincha Licenciado RAMIRO RHEA PALACIOS , el doce de -

7 Septiembre de mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICO: -

8 Que en esta fecha se inscribió el nombramiento que antecede,

9 en el Registro de Nombramientos Tomo Décimo Cuarto . - Queda

10 anotado en el Libro repertorio bajo el número treinta y dos

11 noventa y ocho . - SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS , a trein-

12 ta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta . - El Regis-

13 trador f). (ilegible). - Hay un sello .-ACTA DE JUNTA GENERAL

14 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA COPEYO C. -

15 LTDA.. - En la Ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS , a

16 los veinte y siete días del mes de Octubre de mil novecientos

17 ochenta , en el local social de la Empresa , siendo las cua-

18 tro de la tarde , se reúnen los señores socios : -CHRISTIAN

19 ARILDSEN poseedor de TRES MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SU-

20 CRES cada una , y el Doctor GONZALO CORDOVEZ PAREJA , posee-

21 dor de CIEN participaciones de UN MIL SUCRES cada una . -

22 Actúa en calidad de Presidente el señor CHRISTIAN ARILDSEN

23 y como Secretario Ad-hoc el Doctor FABIAN ROMERO OÑATE , por

24 resolución de la Junta . - El señor Presidente manifiesta -

25 que se encuentra presente el cien por ciento del capital -

26 social de la Empresa , quedando por lo tanto legalmente ins-

27 talada la presente Junta de acuerdo al Artículo doscientos

28 ochenta de la Ley de Compañías . - El Presidente informa que

1 ha convocado a esta Junta para tratar lo siguiente : - a).
2 Aumento de Capital y , b) Reforma de Estatutos . - El orden
3 del día es aprobado en forma unánime por los socios y se pro-
4 cede a tratar sobre los puntos señalados . - El Presidente
5 manifiesta que de conformidad con el Artículo tercero del -
6 Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio de Industrias,
7 Comercio e Integración , con fecha dieciseis de Noviembre de
8 mil novecientos setenta y nueve , la Compañía deberá elevar su
9 su capital social a un mínimo de SEIS MILLONES NOVECIENTOS
10 MIL SUCRES , que deberá ser pagado en su totalidad en el -
11 plazo de doce meses contados a partir de la fecha de expedi-
12 ción del Acuerdo Ministerial enunciado . - Que en considera-
13 ción de tal resolución y existiendo de acuerdo a la Contabi-
14 lidad de la Empresa valores recibidos para capitalización -
15 por la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y -
16 SEIS MIL SUCRES , es dable dar cumplimiento a dicha resolu-
17 ción , elevando el capital social de la Compañía por compen-
18 sación de créditos , de TRES MILLONES CIENTO MIL SUCRES a OCHO
19 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES . - Los socios declaran expre-
20 samente y por unanimidad que están de acuerdo y sobre este -
21 punto se pronuncian en la siguiente forma : - El señor Doc-
22 tor GONZALO CORDOVEZ PAREJA dice que de este aumento propues-
23 to el suscribe la cantidad de CIENTO MIL SUCRES , renunciando
24 su derecho de preferencia al saldo que por Ley le correspon-
25 de y que esa cantidad paga con dineros entregados a la Empre-
26 sa . - El señor CHRISTIAN ARILDSEN por su parte indica que el s
27 suscribe la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES en este au-
28 mento de capital , haciendo suyo el derecho de preferencia -



14 JUL 82

0505

Secretaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Samilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

Oficina - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

cedido por el Doctor GONZALO CORDOVEZ PAREJA y que así mismo
paga con dineros entregados a la Empresa . - Los socios de-
claran expresamente que facultan al Gerente a elevar el ca-
pital social de la Compañía a la suma de OCHO MILLONES DOS-
CIENTOS MIL SUCRES , el mismo que será conforme se ha indi-
cado por compensación de créditos . - Respecto al segundo -
punto , el Presidente manifiesta que es consecuencia del -
primero y que en tal virtud es necesario la reforma de Es-
tatutos pertinentes , quedando el Artículo Quinto de los -
Estatutos , que es el expresamente reformado , quedando en
la siguiente forma : ARTICULO QUINTO : - C A
P I T A L . -El Capital Social de la Compañía es de OCHO MI-
LLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en ocho mil doscientas
participaciones de UN MIL SUCRES cada una , cada participa-
ción da derecho a un voto en la Junta General , a participar
en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la
Ley . - La Compañía entregará a cada socio un Certificado de
aportación en el que constará , necesariamente , su carácter
de no negociable , y el número de las participaciones que
por su aporte le corresponden . - De igual forma por unanimi-
dad aceptan los socios lo dicho por el Presidente y a pedido
de él facultan al Doctor FABIAN ROMERO ONATE para que en su
calidad de ABOGADO , sea quien efectivice jurídicamente los
puntos acordados en la presente Junta . - No existiendo otro
punto que tratar , el Presidente concede una hora de receso
con el objeto de que se redacte el acta , la cual una vez
concluida es leída por Secretaría , e inmediatamente después
es aprobada por unanimidad y firmada para constancia por etc

1 dos los socios concurrentes . - FIRMADO . - CHRISTIAN ARILD-
2 SEN ,PRESIDENTE . - Doctor FABIAN ROMERO OÑATE , Secretario

3 Ad-hoc . - CHRISTIAN ARILDSEN , Accionista . - Doctor GONZA-
4 LO CORDOVEZ , accionista .

5
6
7
8
9 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta

10 TERCERA COPIA , firmada y sellada en Quito , a veinte y
11 cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos . -

12
13 *El Notario*
14
15
16 RAZON: Atento lo dispuesto en el artículo tercero de la Reso-
17 lución numero diez mil ciento veinte y cinco de once de junio
18 de mil novecientos ochenta y dos, dictada por el señor Super-
19 intendente de Compañías, Encargado, se tomó nota al margen de
20 la matriz de la escritura pública de aumento de capital y re-
21 forma de Estatutos de la Compañía COPELO C.LTDA, de la apro-
22 bación de tales actos en virtud de la mencionada Resolución.
23 Quito, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.-

24 EL NOTARIO,
25 *Francisco Sarmiento*
26
27

28 R A Z O N :- Al margen de la matriz de la escritura de consti-



DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

tución de la Compañía denominada " COPB C. LTDA. otorgada
el 12 de Septiembre de 1.978, ante el Notario Segundo de
este Cantón, cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, tomé -
nota de lo ordenado por el señor Economista Gilberto Novoa
Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado, en el Ar-
tículo Cuarto de su Resolución No. RL- 10125 de 11 del -
presente mes y año.-

Quito, Junio 17 de 1.982.-

LA NOTARIA,

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.-

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

CERTIFICO; que en esta fecha y dando cumplimiento a lo or-
denado en la Resolución N. RL-10125 de la Superintendencia
de Compañías con fecha 11 de Junio de 1982, se inscribió y
tomé nota de lo constante en esta escritura al margen de la
escritura de constitución de la Compañía "COPETO CIA. LTDA".
de acuerdo con la antedicha Resolución la misma que también
la inscribo.- Queda anotado en el libro Repertorio bajo el
Nro. 1034.-

Santo Domingo de los Colorados, a dieciocho de Junio de mil
novecientos ochenta y dos.-

El Registrador Mercantil

[Firma]

